



BANDO

**AMELIA FERNÁNDEZ LÓPEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL M.L. Y FIEL AYUNTAMIENTO DE
CARREÑO**

HACE SABER

Se comunica al vecindario y responsables de establecimientos, que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la aplicación de horarios a establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas del Concejo de Carreño, con ocasión de la celebración de Fiestas Locales y otros actos singulares (BOPA de fecha 11 de Julio de 2012) y modificado en el (BOPA de fecha 19 de Marzo de 2014).

Con motivo de la celebración de la Semana Santa 2019 y del Festival del Pulpo, se autoriza a los establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas existentes en el Concejo (bares, cafeterías, restaurantes, sidrerías y en general, locales donde se desarrollen actividades de Restauración conforme a lo previsto en la legislación sectorial de aplicación), así como de las terrazas debidamente autorizadas con que cuenten los mismos, la ampliación del horario de cierre de los días **18, 19 y 20 de Abril hasta las 05:00 horas del día siguiente a la apertura.**

Lo que se hace constar para general conocimiento.

Candás, 1 de Abril de 2019.

LA ALCALDESA,

Amelia Fernández López.

